



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0313.2/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el veinticuatro de octubre dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0313, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita saber cómo se realizan las evaluaciones del desempeño del personal de este Ministerio, cuál es el formato que se utiliza y si se utiliza plataforma cuál es el nombre de ésta.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0313, por medio electrónico el veinticuatro de octubre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta a lo anterior, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico de fecha uno de noviembre de los corrientes, envió un archivo digital en formato PDF el cual contiene la Guía del Usuario del Sistema Institucional de Evaluación del Desempeño (SIED), dicha guía explica que la evaluación respectiva es por medio de la Intranet del Ministerio y

presenta ejemplos de los formatos utilizados en la evaluación, lo cual fue proporcionado mediante resolución UAIP/RES.0313.1/2016, notificada el día cuatro del presente mes.

Adicionalmente, el Departamento de Estudios Técnicos de la referida Dirección remitió por medio de correo electrónico de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, cuatro archivos PDF conteniendo los formatos correspondientes a las evaluaciones de desempeño aplicables a personal administrativo, jefaturas, servicios generales y técnicos.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico cuatro archivos electrónicos, conteniendo los formatos de las evaluaciones de desempeño aplicables a personal administrativo, jefaturas, servicios generales y técnicos; y **II) NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros